



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS

Chimbote, 10 de agosto de 2022

Fe de Erratas en la **RESOLUCION GERENCIAL N° 426-2022-GM-MPS**, emitido el 18 de julio de 2022, y en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme a lo establecido en el Artículo 212 Revisión de Oficio; asimismo mediante **INFORME N° 467-2022-GAyF-MPS**, la Gerencia de Administración y Finanzas, advierte el error aritmético en la **RESOLUCION GERENCIAL N 426-2022-GM-MPS**.

Página | 1

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE: VISTOS, CONSIDERANDO Y PARTE RESOLUTIVA

(...) AUTORIZACION DE PAGO DE MAYORES METRADOS, (...).

DEBE DECIR:

(...) AUTORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 02, (...).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

c.c
GI
GAyF
GITIC
Interesados (02)
Archivo

CHIMBOTE